Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 450

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 124/2021 "ADQUISICION DE FORMULAS LIBRE DE FENILALANINA PARA PACIENTES DE FENILCETONURIA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL- ID N° 405.277.-

Asunción, 04 de abril de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 124/2021 "ADQUISICION DE FORMULAS LIBRE DE FENILALANINA PARA PACIENTES DE FENILCETONURIA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL- ID N° 405.277., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC - DOC N° 406/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, elevan a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Evaluación de Ofertas del llamado, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Norma Pool, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Econ. Orlando Figueredo, representante de la Dirección Financiera, la Lic. Ana Alonso, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 9 de marzo de 2022 y de culminación 24 de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, del cual se desprende entre otras cosas: *"RECOMENDACIÓN: en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Publicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto reglamentario N°2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas Sugiere y recomienda la adjudicar el presente llamado a la siguiente empresa: CHACO INTERNACIONAL S.A.*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1854/2022, de fecha 17 de marzo de 2022, por la suma de Gs. 246.360.000 (guaraníes, doscientos cuarenta y seis millones, trescientos sesenta mil) para el presente ejercicio fiscal; Cabe señalar que el llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2023.

Que, en base a lo observado en el expediente, especialmente el informe de evaluación de ofertas y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 124/2021 "ADQUISICION DE FORMULAS LIBRE DE FENILALANINA PARA PACIENTES DE FENILCETONURIA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL- ID N° 405.277.-

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

I.B

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 450

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 124/2021 "ADQUISICION DE FORMULAS LIBRE DE FENILALANINA PARA PACIENTES DE FENILCETONURIA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL- ID N° 405.277.-

Asunción 04 de abril de 2022.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 273/2022, de fecha 1 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070, de fecha 14 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 124/2021 "ADQUISICION DE FORMULAS LIBRE DE FENILALANINA PARA PACIENTES DE FENILCETONURIA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL- ID N° 405.277, conforme al siguiente cuadro:

PROVEEDOR	ITEMS ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	GS. 1.260.000	GS. 728.280.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	2	GS. 1.290.000	GS.1.735.050.000
TOTAL			GS. 2.463.330.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA MIL.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° **DISPONER** que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4° **ESTABLECER** que el Contrato se suscriba conforme dispone Resolución S.G. N° 070/2022, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

///

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General a.i.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

I.B

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 450

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 124/2021 "ADQUISICION DE FORMULAS LIBRE DE FENILALANINA PARA PACIENTES DE FENILCETONURIA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCION DE FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL- ID N° 405.277.-

Asunción 04 de abril de 2022.-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. El saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2023

Artículo 6º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 04 ABR. 2022 HORA: 15:50
232119/21 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Ayala Santos, Jefa
Unidad de Control Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

I.B